

Bucaramanga, febrero 22 de 2018

Señor (a)
ANONIMO

Asunto: respuesta
Radicado: PQR 2018213813 del 2/19/2018

Cordial saludo

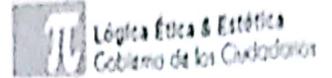
En razón a la queja radicada y dirigida a la Secretaria de Desarrollo Social Programa de Discapacidad- nos permitimos informarle que dando cumplimiento al Plan de Desarrollo 2016 – 2019, Línea de Acción 2 – Inclusión Social – Población con Discapacidad, se definieron 12 metas que propenden por la inclusión social en las diferentes áreas de la vida de las personas con discapacidad y se relaciona a continuación:

PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	
Nº	META DE PRODUCTO
1	Garantizar y mantener 200 cupos de atención integral en procesos de habilitación y rehabilitación a niñas, niños y adolescentes con discapacidad en extrema vulnerabilidad.
2	Garantizar 210 cupos en programas de rehabilitación integral a personas adultas en extrema vulnerabilidad con discapacidad física, visual, auditiva, cognitiva, psicosocial y múltiple.
3	Crear y mantener 1 unidad generadora de datos que realice el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad.
4	Implementar y mantener la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad en las instituciones que ofrecen los servicios de habilitación y rehabilitación a través del Comité Local de RBC
5	Mantener el banco de ayudas técnicas, tecnológicas e informáticas.
6	Implementar 1 programa de orientación ocupacional y proyecto de vida a personas con discapacidad física, auditiva, cognitiva, psicosocial y múltiple.
7	Mantener un intérprete de lengua de señas colombiana que garantice a la población con discapacidad auditiva el acceso a la información, las comunicaciones y los servicios que presta la administración municipal.
8	Realizar 4 conmemoraciones del día nacional de las personas con discapacidad.
9	Brindar 24.000 entradas a personas con Discapacidad a espacios de recreación, deporte y cultura.
10	Mantener a 400 niños, niñas y adolescentes con discapacidad cognitiva, visual, física, auditiva y múltiple que no se encuentran incluidos en instituciones educativas oficiales con atención integral en habilitación y rehabilitación.
11	Mantener 11 personas como apoyos de modelo lingüístico e intérpretes de lengua de señas colombiana en instituciones oficiales para las atenciones de niños, niñas y adolescentes con discapacidad auditiva.
12	Garantizar la atención a 300 niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad auditiva mediante los apoyos de modelo lingüístico e intérprete de lengua de señas colombiana.

Con respecto a la Institución Educativa para Niños con Problemas de Aprendizaje – IPA, le informamos que desde esta Secretaria se ha oficiado para que los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que se encuentran estudiando en esta institución y que requieren un proceso terapéutico sean remitidos al Programa de Discapacidad



PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo 725
Subproceso: Unidad de promoción social Código Subproceso: 6100	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD): 6100-73,04	



para la asignación de los cupos de rehabilitación integral en contra jornada con el fin de fortalecer sus deficiencias y continuar con el proceso de inclusión educativa, sin que se haya encontrado respuesta por parte de la rectora a cargo Licenciada Esperanza Vera y se ha remitido oficio a la Secretaria de Educación Municipal que es el ente rector de esta Institución Educativa.

Con respecto a la queja sobre el maltrato de los niños, niñas y adolescentes que están en esta institución, le informamos que se programara visita conjunta con el Programa de Niñez, Infancia y Adolescencia con el fin de verificar dicha situación y reportar a las autoridades competentes.

Cordialmente:

JORGE ARTURO NIETO MANTILLA
Subsecretario de Desarrollo Social

P/ Milagros Van Strahlen González CPS/SDS
R/ Henry Murillo Salazar CPS/SDS



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 68006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia